

PESCANOVA ESPAÑA, S.L.U.

**Balance de Fusión al
30 de junio de 2015**

ÍNDICE

BALANCE DE FUSIÓN

- Balance de fusión al 30 de junio de 2015
- Notas explicativas al balance de fusión al 30 de junio de 2015

FORMULACIÓN DEL BALANCE DE FUSIÓN

PESCANOVA ESPAÑA, S.L.U.

BALANCE DE FUSIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2015

ACTIVO	Euros	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Euros
ACTIVO CORRIENTE:		PATRIMONIO NETO (Nota 6):	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 5)-	3.000	FONDOS PROPIOS-	3.000
Tesorería	3.000	Capital	3.000
Total activo corriente	3.000	Total patrimonio neto	3.000
TOTAL ACTIVO	3.000	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.000

Las Notas explicativas 1 a 8 adjuntas forman parte integrante del balance de fusión al 30 de junio de 2015.



PESCANOVA ESPAÑA, S.L.U.

NOTAS EXPLICATIVAS AL BALANCE DE FUSIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2015

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

PESCANOVA ESPAÑA, S.L.U. (en adelante la Sociedad), fue constituida el 30 de junio de 2015 en Vigo.

El domicilio fiscal y legal están ubicados en la Rúa José Fernández López s/n, en Chapela (Pontevedra).

La Sociedad tiene como objeto social:

- i) la explotación industrial de todas las actividades relacionadas con productos destinados al consumo humano o animal, incluso su producción, transformación, distribución y comercialización;
- ii) la suscripción, adquisición, posesión y enajenación de cualesquiera valores mobiliarios de renta fija o variable y de participaciones de todo tipo de sociedad, y en especial en aquellas sociedades que tengan por objeto la realización de las actividades a que se refiere el objeto social de la Sociedad;
- iii) la tenencia, disfrute, administración en general y administración de valores mobiliarios y de otros activos financieros;
- iv) la adquisición o uso de cualquier título y la administración de bienes muebles o inmuebles con destino a la ejecución de los servicios que constituyen el objeto social; y
- v) la prestación de servicios y actividades de asesoramiento, dirección y apoyo a la gestión de las empresas que forman parte del mismo grupo empresarial al que pertenece la Sociedad.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades, tanto nacionales como extranjeras.

La Sociedad forma parte del Grupo Pescanova cuya actividad principal consiste en la explotación industrial de todas las actividades relacionadas con productos destinados al consumo humano o animal, incluso su producción, transformación, distribución, comercialización y desarrollo de otras actividades complementarias o derivadas de la principal, tanto de carácter industrial como mercantil, y cuya sociedad dominante indirecta y última es Pescanova, S.A., cuyo domicilio social se encuentra en Chapela – Redondela.

2. PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN Y DOBLE SEGREGACIÓN

Si bien a la fecha de formulación de este balance de fusión no se ha aprobado por el Administrador Único de la Sociedad el "Proyecto Común de Fusión y Doble Segregación" por el cual se establecen las bases y criterios conforme a los cuales se llevará a cabo la fusión de varias filiales por parte de Pescanova, S.A., como entidad absorbente y la segregación de la práctica totalidad de activos y pasivos de ésta con posterioridad a la citada fusión, el borrador del citado proyecto común contempla la realización de una serie de operaciones societarias con el fin de reorganizar el Grupo Pescanova en España, entre las que están:

- Adquisición por parte de Pescanova, S.A. de las acciones de Pescanova Alimentación, S.A., Frivipesca Chapela, S.A., Fricatamar, S.L. y Pescafina Bacalao, S.A. que son propiedad de Novapesca Trading, S.L. Esta operación ha sido realizada con anterioridad a la fecha de formulación de este balance de fusión.

- Fusión por absorción, por parte de Pescanova, S.A. (sociedad absorbente), de las siguientes sociedades: Pescanova Alimentación, S.A., Fricatamar, S.L., Frinova, S.A., Bajamar Séptima, S.A., Frigodís, S.A., Frivipesca Chapela, S.A., Pescafina Bacalao, S.A., Pescafresca, S.A. y Pescafina, S.A. (sociedades absorbidas). Esta fusión, que tendrá efectos contables desde el 1 de diciembre de 2014 (excepto para las sociedades mencionadas en el párrafo anterior, para las que la fusión tendrá efectos contables desde el día de la compraventa), implica la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Está previsto que esta operación se acoja al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Final Duodécima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, a cuyos efectos se comunicará la opción por este régimen fiscal al Ministerio de Economía y Hacienda dentro del plazo reglamentariamente estipulado con posterioridad a la inscripción registral de la escritura pública en la que se documente la operación de fusión.

- Doble segregación de la mayor parte de los activos y pasivos de Pescanova una vez fusionada, a favor de dos sociedades limitadas de reciente constitución, entre las que está la Sociedad. De acuerdo con el mencionado borrador de proyecto común, la Sociedad recibirá de Pescanova, S.A., entre otros, las unidades de negocio de las sociedades absorbidas en la fusión y los activos materiales e intangibles de Pescanova, S.A.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DEL BALANCE DE FUSIÓN

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

El balance al 30 de junio de 2015 adjunto se ha formulado por el Administrador Único de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad (*aprobado por el Real Decreto 1514/2007*) y, en su caso, sus adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

El balance al 30 de junio de 2015 ha sido obtenido de los registros contables de la Sociedad, y se presenta de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación a la Sociedad y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestra la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 30 de junio de 2015.

El balance al 30 de junio de 2015 y las notas explicativas al mismo, que han sido formulados por el Administrador Único de la Sociedad para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en relación a la operación de fusión prevista indicada en la Nota 2, se someterán a la aprobación del Socio Único, estimándose que será aprobado sin ninguna modificación. Este balance al 30 de junio de 2015 y sus notas explicativas no constituyen unas cuentas anuales completas.

Las cifras incluidas en las notas explicativas están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

c) Principios contables aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. El Administrador Único de la Sociedad ha formulado este balance al 30 de junio de 2015 teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dicho balance. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información incluida en el balance al 30 de junio de 2015 es responsabilidad del Administrador Único de la Sociedad.

En la elaboración del balance al 30 de junio de 2015 no se han utilizado estimaciones.

e) Comparación de la información

Tal y como se indica en la Nota 1, la Sociedad se ha constituido el 30 de junio de 2015, por lo que no se presentan cifras comparativas.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de este balance de fusión y de las notas explicativas adjuntas son los siguientes:

4.1 Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el capítulo "Patrimonio Neto" del balance por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

4.2 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que son convertibles en efectivo, con un vencimiento no superior a tres meses en el momento de su adquisición, que no están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor y que forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

4.3 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

En el balance adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no responden a esta clasificación se consideran no corrientes, salvo que se esperen recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Sociedad de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance, este pasivo se clasifica como corriente.

4.4 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Al 30 de junio de 2015 la Sociedad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

4.5 Transacciones con partes vinculadas

Hasta el 30 de junio de 2015 la Sociedad no había realizado operaciones con partes vinculadas.

4.6 Indemnizaciones por despido

Al 30 de junio de 2015 la Sociedad no tiene empleados.

5. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Al 30 de junio de 2015 la totalidad de este epígrafe corresponde al saldo en cuenta corriente procedente de la constitución de la Sociedad.

La citada cuenta corriente devenga el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

6. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

6.1 Capital

Tal y como se indica en la Nota 1, la Sociedad se ha constituido con fecha 30 de junio de 2015. El capital social asciende a 3.000 euros y está representado por 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 30 de junio de 2015 la totalidad del capital social era propiedad de Pescanova, S.A.

7. OTRA INFORMACIÓN

7.1 Información sobre medio ambiente

La Sociedad no tiene activos de importancia ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minoración del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

8. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido otros acontecimientos significativos desde el 30 de junio de 2015 hasta la fecha de formulación del presente balance.

PESCANOVA ESPAÑA, S.L.U.
Balance de fusión al 30 de junio de 2015

En Chapela, con fecha 3 de agosto de 2015 el Administrador Único formula el presente balance al 30 de junio de 2015 y las notas explicativas al mismo de PESCANOVA ESPAÑA, S.L.U.



Pescanova, S.A. (Administrador Único)
representada por
D. Cesar Mata Moretón